

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A DON VICTOR  
EDUARDO CHAVARRIA OSSES.**

Huépil, 02 Diciembre de 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1952/2013 /**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Decreto Exento de Personal N° 591 del 20/11/2013, que concede Feriado Legal por 20 días hábiles al doctor JOSE AURELIO FUENTES PARRA, quien desempeña el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Tucapele.
- c) Teniendo en consideración la necesidad de contar con un profesional médico y mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir.
- d) El Contrato de trabajo de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele, representada por su Alcalde don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER y don VICTOR EDUARDO CHAVARRIA OSSES, Cédula de Identidad N° 8.375.179-7, Médico Cirujano, domiciliado en Independencia N° 816 Chillán.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

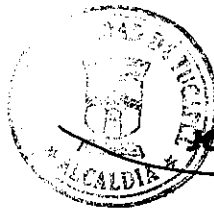
**DECRETO:**

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo señalado en la letra d) de los vistos, a don VICTOR EDUARDO CHAVARRIA OSSES, Cédula de Identidad N° 8.375.179-7, Médico Cirujano, domiciliado en Independencia N° 816 Chillán, desde el 02 de Diciembre 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, quien recibirá una remuneración bruta de \$ 680.000.- (Seiscientos ochenta mil pesos) por los servicios prestados, que corresponde a un total de 44 horas.
- 2 Se deja constancia que el Sr. VICTOR EDUARDO CHAVARRIA OSSES, fue nombrado anteriormente por Decreto Alcaldicio N° 466/1997 del 12 de Mayo de 1997 de la Municipalidad de San Nicolás y antecede el Decreto Alcaldicio N° 72/2013 del 14 de Enero del 2013, que Aprueba Contrato de Trabajo en este Municipio, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la Administración Municipal
- 3 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2013.

Anótese comuníquese y remítase el presente decreto con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Biobío para su registro y control.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Contraloría Regional del Biobío.
- Departamento Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Of. de Partes.
- Dpto. de Tránsito

JAJA/FMMB/MAC/CS

